

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO RAD. 6603
EJECUTANTE: MARIA ELENA REYES
EJECUTADO : ANDREA JULIETH RODRIGUEZ LOZANO

Este Despacho mediante providencia del veintisiete (27) de octubre de los cursantes, concedió un término de cinco (5) días a la parte demandante con el fin de que la subsanara en lo ordenado en el auto referenciado.

Vencido el término legal concedido, la parte demandante no subsanó la demanda.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

1° **RECHAZAR** la presente demanda ejecutiva promovida por MARIA ELENA REYES contra ANDREA JULIETH RODRIGUEZ LOZANO, por lo considerado anteriormente.

2° **ORDENAR** devolver la demanda y anexos a la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO